

BAQUEDANO, 25 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

125

VISTOS:

1. Memorandum S/N de Sr. Alberto Ledezma López, de fecha 12 de Enero del 2010.
2. La presentación de boletas por concepto de gastos realizados en combustible, mantención y reparación de vehículo municipal, perteneciente al área de salud.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** devolución por el monto de \$ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos) al conductor del área de salud, señor Alberto Ledezma López, R.U.T. N° 6.734.451 - 0, por concepto de gastos realizados en la mantención, reparación y combustible de vehículo municipal, perteneciente al área de salud.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Salud
22. 06. 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
22. 03. 001 "Vehículos Municipales"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sog.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud
- Archivo.